



# Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 652-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 07 de agosto del 2019

### **LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

**Visto:** el expediente administrativo N°05588-2019 de fecha 24-06-2019, presentado por **MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.C.**, con RUC N° 20101298851, solicitando la Autorización Municipal Para Colocación de Anuncio Publicitario, ubicado en la Av. Mariscal Benavides S/N, Cuadra N° 10, Tienda N° 03 (MegaPlaza), Provincia de Cañete, Región Lima.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

- Hoja de Trámite N°05588-19
- Solicitud dirigida al Alcalde de la MPC.
- Copia de DNI.
- FUT Declaración Jurada de Anuncio y Publicidad.
- Imagen Fotográfica del Anuncio con Dimensiones (2 Hojas).
- Copia de Licencia de Funcionamiento Vigente
- Recibo de pagos exigidos según el TUPA.
- Recibo N°044024 – N°054468 por S/. 185.00 soles

Que, mediante Informe N°514-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 07 de agosto del 2019, del Ing. Dante J. Yaya Chumpitaz, Sub Gerente de Obras Privadas, comunica que se ha evaluado la documentación presentada, la misma que se encuentra de conformidad con lo establecido en el TUPA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, y se han cancelado las tasas correspondientes por lo que opina la procedencia de lo solicitado por el administrado.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090, ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, el D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29090, y en lo que fuera aplicable. La Ordenanza N° 017-2013-MPC del 25 de mayo del 2013 que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2011-AL, sobre delegación de facultades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Autorización Municipal N° 092-2019-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 07 de agosto del 2019, a solicitud de **MANUFACTURAS SAN ISIDRO S.A.C.**, con RUC N° 20101298851, ubicado en la Av. Mariscal Benavides S/N, Cuadra N° 10, Tienda N° 03 (MegaPlaza), Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución, es posible de Declaración de Nulidad en virtud al Procedimiento de Fiscalización posterior contemplado en el Artículo 32º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

**ARTÍCULO 3º.-** Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Oficina de Control Interno y Asesoría Jurídica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 128062  
"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA"  
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL